



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo - Casanare

ESTADO CIVIL No. 008/2024

FECHA DEL ESTADO: 22 DE MARZO DE 2024

FECHA DE PROVIDENCIAS: 21 DE MARZO DE 2024

No.	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	CLASE DE PROVIDENCIA
1	2008-00058-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALBA LUCIA GARCIA DIAZ	DECRETA TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO	A.I.
2.	2013-00092-00	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTDA	JOSE RAMIRO TELLEZ DUARTE	ORDENA PAGO DEPOSITO JUDICIAL	A.S.
3	2019-00074-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JORGE ELIECER GUTIERREZ CETRO	NIEGA TRAMITE ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO	A.S.
4	2019-00100-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILSON RODRIGUEZ CASTRO	NIEGA TRAMITE ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO	A.S.
5	2019-00146-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	KEN FLEICHER ABRIL MORALES	NIEGA TRAMITE ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO	A.S.
6	2019-00151-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ALIX JANETH BARRETO MARTINEZ	DECLARA NULIDAD NOTIFICACION / DECLARA NOTIFICACION CONDUCTA CONCLUYENTE	A.I.
7.	2022-00067-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS AUGUSTO BARON SILVA	DECRETA TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	A.I.
8.	2023-00204-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO MUNDO MUJER S.A.	MIDY JOHANA DIAZ CHAPARRO Y VICTOR ALGONSO PIRAQUIVE CASTAÑEDA	DECRETA TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	A.I.

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo - Casanare

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”*(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JULIAN RENNE LOPEZ MARTIN
SECRETARIO